

PSICOLOGÍA 2º DE BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de calificación en *sesión de evaluación* son los siguientes:

1. Se realizarán al menos dos pruebas individuales objetivas por cada trimestre. Esta parte computará un **40% de la nota**.
2. La no presentación injustificada a una prueba objetiva individual supondrá la mínima calificación en tal prueba. Si el alumno es sorprendido copiando en una prueba objetiva individual será suspendido en la evaluación.
3. El alumno que no haya realizado el trabajo (lectura de una novela, reseña de una película, etc.) correspondiente a una evaluación deberá presentarlo al final del curso.
4. En cada evaluación, se tendrán en cuenta, como notas complementarias, el interés, la participación en clase y la realización de los ejercicios y trabajos obligatorios o voluntarios. La exposición oral, tanto individual, como en grupo, de los temas propuestos por el profesor.

Estas notas complementarias harán suma con la nota del examen , siempre que éste haya sido aprobado.

Así, en relación, con la asignatura de **Psicología** se tendrá en cuenta:

- a) la puntuación obtenida en la **evaluación individual** de cada tema: **40%**
- b) **el trabajo en grupo: exposiciones en el aula: 30%**
- c) **la participación en clase: 30%**

5. Calificación de exámenes. En los enunciados de las preguntas de los exámenes figurará la puntuación de cada una de las preguntas.

6. Criterios de corrección. En las respuestas de los alumnos en cada examen se valorarán los siguientes aspectos:

- Adecuación pregunta/respuesta.
- Corrección formal y ortográfica.
- Variedad de recursos semánticos.
- Capacidad de definición.
- Capacidad de argumentación.
- Capacidad de juicio crítico.

7. La calificación o nota, de cada sesión de evaluación se ajustará a las siguientes reglas:

- La calificación de la evaluación es el resultado de sumar la nota obtenida de las pruebas objetivas y las notas complementarias, con el redondeo obligado, siempre y cuando los alumnos hayan aprobado la prueba objetiva.

8. Las recuperaciones de una evaluación se realizarán al comienzo de la siguiente evaluación.

9. Aquellos alumnos que no hayan conseguido aprobar una evaluación podrán presentarse en

Junio a una prueba objetiva extraordinaria de las evaluaciones que tengan suspensas (esto es, en las que la nota de evaluación sea inferior a 5 puntos); en ese caso, la nota de esta prueba objetiva extraordinaria sustituirá a la nota de evaluación si la calificación alcanzada en la prueba objetiva extraordinaria fuere de suficiente.

10. Aquellos alumnos que no hayan entregado algún trabajo durante alguna de las evaluaciones deberán presentar los trabajos durante la sesión de la Prueba extraordinaria.

11. La nota final del curso. Se hará la media de las tres notas obtenidas durante las evaluaciones siempre y cuando estén todas aprobadas. En la convocatoria de Septiembre los alumnos se examinarán de aquellas evaluaciones que tengan pendientes.